

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.723

Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Edición de 48 Páginas | Aparece los días hábiles | Año CVII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5268366

TARIFAS

Resolución N° 645 D/2015

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesión de Agua Pública	\$ 100
Remate Administrativo	\$ 100
Avisos Administrativos	\$ 100
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100
Asambleas Comerciales.....	\$ 70
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50
Avisos Generales.....	\$ 100
Excedente por palabras.....	\$ 0,40

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 0,50 | Autenticadas \$ 10

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 89 del 05/02/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	7
N° 92 del 10/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, ANTE EL CONSEJO FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO.	7
N° 111 del 10/02/2016 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. FIRMA AQUATICA S.A. (VER ANEXO).	8
N° 115 del 10/02/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA SUBSIDIO A FAVOR DE LA PARROQUIA DEL PERPETUO SOCORRO Y SAN ALFONSO.	9

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 91 del 10/02/2016 – M.H.yF. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. MARÍA DIONICIA MAMANÍ.	10
N° 93 del 10/02/2016 – M.H.yF. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. AIDA ANGÉLICA ZIGARAN.	11
N° 94 del 10/02/2016 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MABEL DEL VALLE ORTÍZ.	11
N° 95 del 10/02/2016 – M.H.yF. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR DESDELSUR S.A.	12
N° 96 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SARG. DAVID EDUARDO CABEZAS. POLICÍA DE LA PCIA.	12
N° 97 del 10/02/2016 – M.S.P. – REINCORPORACIÓN DE PERSONAL. SR. ANGEL ORLANDO ROMANO.	13
N° 98 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SUB COMISARIO JUAN MARTIN REYNOSO. POLICÍA DE LA PCIA.	13
N° 99 del 10/02/2016 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DR. HUGO MARCELO MORALES.	14
N° 100 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MAY. MILTON DAVID VACA. POLICÍA DE LA PCIA.	15
N° 101 del 10/02/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JUAN ROBERTO TICONA.	15
N° 102 del 10/02/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE SERGIO DAVID MALDONADO. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 103 del 10/02/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HECTOR GREGORIO LEDESMA.	16
N° 104 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF. MAY. JOSE MIGUEL DIAZ. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 105 del 10/02/2016 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JUDITH VELASQUEZ BELTRAN.	17
N° 106 del 10/02/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB COMISARIO MARCELO DANIEL CASTELLI. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 107 del 10/02/2016 – M.D.H.yJ. – APLICA SUSPENSIÓN. SUB PREFECTO RODOLFO AGUSTIN YAPURA Y SARG. JESUS WALTER ANTONIO MARTEL. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	18
N° 108 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL AGENTE ROQUE ANTONIO ESCALANTE. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 109 del 10/02/2016 – M.D.H.yJ. – DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. CABO PRIMERO LUIS INDALECIO MARTINEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	20
N° 110 del 10/02/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE DARIO DANIEL DIAZ. POLICÍA DE LA PCIA.	20

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

N° 112 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SUB COMISARIO MARTÍN ALBERTO FLORES SARAVIA. POLICÍA DE LA PCIA.	21
N° 113 del 10/02/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. HÉCTOR DIEGO CARRASCO.	21
N° 114 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA OF. AY. RET. MERCEDES ROSANA CISNEROS. POLICÍA DE LA PCIA.	22
N° 116 del 10/02/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL AGENTE CRISTIAN NICOLÁS BAZOALTO. POLICÍA DE LA PCIA.	22
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 8 del 10/02/2016 – M.J.G.M. – AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO.	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL – EXPTE. N° 02/16	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 07/2.016	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 06/2.016	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSa S.A. LLAMADO A CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES	25
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ARCO IRIS – EXPTE. N° 18094 – DPTO. LOS ANDES	28
LA MUNDIAL – EXPTE. N° 17866 – DPTO. LOS ANDES	28
SUCESORIOS	
ALMADA, JUAN RAMONA – EXPTE. N° 484.437/14	29
MAYORGA, RAMÓN ROSA Y/O MAYORGA, RAMÓN – EXPTE. N° 17.580/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	29
MÉNDEZ CARLOS ALBERTO – COLQUE TRANCITO ASUNCION EXPTE N° 526794/15	30
CAMPOS, ISRAEL DOMINGO – EXPTE. N° 532024/15	30
TALAMO, JORGE OMAR – EXPTE. N° 530524/15	30
GUAIMAS MARIA PRIMITIVA – EXPTE. N° 528.683/15	31
ACOSTA PEDRO JUAN – EXPTE. N° 526906/15	31
FRANZONE, JOSÉ; CORONA, MARÍA OLIVIA – EXPTE. N° 534823/15	31
ZELARAYÁN, SERVANDO CÉSAR – EXPTE. N° 1-516.025/15	32
MORALES RUFINO DOMINGO – EXPTE. N° 532.915/15	32
ARRECHEA, ROSA CATALINA – EXPTE. N° 528514/15	32
QUIROGA MARTINA – EXPTE. N° 531.748/15	33
FERREYRA, AMALIA ESTER – EXPTE. N° 511785/2015	33
REMATES JUDICIALES	
POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 423149/13	33
EDICTOS JUDICIALES	
MOLLO CELIA VS. AQUINO MAMANI RENE EXPTE N° 1-465.993/14	

■		34
■	SORUCO BARRO, YANEL NATALI- EXPTE.- N° 1-519952/15 .-	34
■	CACHAMBI, MARÍA ISOLINA c/CABRERA, RICARDO – CANNUNI, JOSÉ MIGUEL – (CONEXO EXPTE. N° 494.944/14) – EXPTE. N° 494.949	35
SECCIÓN COMERCIAL		
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD		
■	GIRO UNO S.R.L.	37
■	AGROPOINTS NOA S.R.L.	37
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO		
■	CABELLO EDMUNDO LUIS – EL CHALCHALERO EVT	39
AVISOS COMERCIALES		
■	MARÍAS ELE S.R.L.	40
■	EMACO S.R.L. MODIFICACIÓN DE CONTRATO	40
SECCIÓN GENERAL		
ASAMBLEAS CIVILES		
■	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	43
■	CENTRO VECINAL B° SAN REMO	43
■	ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA – TARTAGAL	43
FE DE ERRATAS		
■	DE LA EDICION N° 19698 DE FECHA 13-01-2016	44
RECAUDACIÓN		
■	RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/02/2016	45
■	RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/02/2016	45



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

DECRETOS

Salta, 5 de Febrero de 2016

DECRETO N° 89

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. MASHUR LAPAD, a partir del día 05 de febrero de 2016 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013705

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 92

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-4574/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico – SE.DRO.NAR, dependiente de la Presidencia de la Nación, solicita la designación de representantes ante el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO), es una institución interestatal creada para coordinar la ejecución de políticas públicas en materia de prevención de las conductas adictivas, asistencia de las personas adictas y lucha contra el narcotráfico, entre las Provincias y la SEDRONAR;

Que corresponde designar a los funcionarios que ejercerán la representación de la Provincia en el citado Consejo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnanse al señor Secretario de Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública, **Lic. Martín Carlos Teruel, DNI N° 21.633.589** y al señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, **Dr. Luis Gómez Almarás, DNI N° 22.583.440**, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Gobierno de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico – COFEDRO.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013707

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 111

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-26.561/07 y agregados.

VISTO el Decreto N° 2.744/07, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el Contrato de Promoción Turística suscripto entre la Provincia de Salta y la firma AQUATICA S. A.;

Que mediante el citado contrato, la Provincia otorgó a la empresa AQUATICA S.A. beneficios promocionales, como medida de estímulo y fomento, para la realización del Proyecto de Inversión Turístico "Hotel Dique Cabra Corral", a edificarse en un inmueble de 4,68 Has. de extensión, ubicado en el Pasaje Saladillo – Coronel Moldes –Departamento La Viña, Matrícula N° 3.486, en un plazo de doce (12) meses contados desde la publicación del Decreto N° 2.744/07;

Que el Departamento de Fiscalización del Ministerio de Cultura y Turismo ha constatado que en el referido inmueble la firma beneficiaria de la promoción por actividad turística no presta servicios de hotelería ni turístico alguno, advirtiéndose que prácticamente la totalidad de las habitaciones del proyecto final se encuentran a medio construir;

Que asimismo, se ha verificado que AQUATICA S.A. se encuentra en mora en lo que respecta a las Cuotas de Devolución de los montos recibidos en concepto de Certificados de Crédito Fiscal;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta prevé, para el caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios, sanciones como la pérdida total de los beneficios de carácter promocional;

Que en el artículo 6°, tercer párrafo, del Contrato de Promoción oportunamente suscripto se convino que ante la constatación de falsedad en los informes presentados, la

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Provincia podrá dejar sin efecto los beneficios promocionales otorgados:

Que como consecuencia del incumplimiento injustificado del contrato de promoción por parte del beneficiario, tanto en sus plazos como en su objeto, corresponde resolver el mismo por la vía del pacto comisorio expreso previsto en el artículo 10° del citado acuerdo, con revocación de los beneficios concedidos en el artículo 6°.

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Secretaría Legal y Técnica han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en el marco del artículo 20, incisos a), c), d) y e) de la Ley N° 6064;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el Contrato de Promoción de la Actividad Turística suscripto entre la Provincia de Salta y la firma AQUATICA S.A. en fecha 28 de Setiembre de 2007, y que fuera ratificado por el Decreto N° 2.744/07 de fecha 16 de Octubre del mismo año, revocándose en consecuencia los beneficios promocionales otorgados, por los fundamentos expresados en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Instrúyase a la Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales correspondientes en contra de la firma AQUATICA S.A., tendientes al recupero de los beneficios promocionales otorgados por el Decreto N° 2.744/07.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013725

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 115

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 125-78932/13 Cde. 26.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso, solicita un subsidio destinado a la continuidad de las obras de ampliación, refuncionalización y restauración del edificio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/11 obran presupuestos presentados por el Párroco Marcelo Pomar, para cubrir reparación de revoques y molduras en fachada de la calle 20 de febrero, pintura de toda la obra y tareas de iluminación;

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS) tomó la intervención que le compete;

Que a fs. 16, obra informe técnico realizado por la Secretaría de Obras Públicas,

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

dependiente del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 22/23, rola informe de la ex Coordinadora General del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, autorizando la ayuda económica para la realización de las obras antes mencionadas;

Que a fs. 31, el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de Ministros, realizó la imputación preventiva del gasto por el Ejercicio 2016;

Que en el caso de marras, no quedan dudas de la existencia de la justificación exigida por la normativa vigente para el otorgamiento del subsidio petitionado, tornándose absolutamente razonable que el Estado Provincial contribuye a continuar con la realización de obras de ampliación, refuncionalización y restauración del edificio donde funcionan la Iglesia y el Convento San Alfonso;

Que por todo lo expuesto, y en base a los hechos y el derecho invocados, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, en Dictamen N° 02/16, considera que no se verifican obstáculos legales para el otorgamiento del subsidio destinado a la continuidad de las obras de ampliación, refuncionalización y restauración del edificio donde funcionan la iglesia y el Convento San Alfonso;

Por ello y con encuadre en la Ley 6780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros, a otorgar un subsidio a favor de la PARROQUIA DEL PERPETUO SOCORRO Y SAN ALFONSO, consistente en 12 cuotas de \$103.000,00 (Pesos Ciento Tres Mil), para la ampliación, refuncionalización y restauración del edificio, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 571001000100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto sera refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013729

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 91

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 445.786/11 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **María Dionicia Mamaní**, en contra de la Resolución N° 1.078/13 de la Dirección General de Rentas y, en consecuencia, modifícase la determinación de deuda de oficio y las multas impuestas, conforme a la planilla de liquidación obrante a fojas 233.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY –Gomez– Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013706

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 93

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 482.284/12 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Aida Angélica Zigarán**, en contra de la Resolución N° 1.067/13 de la Dirección General de Rentas y, en consecuencia, modifíquese la determinación de deuda de oficio y las multas impuestas, conforme a planilla de liquidación agregada a fojas 189.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.–

URTUBEY –Gomez– Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013708

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 94

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase sin efecto la afectación de la señora **Mabel del Valle Ortiz** a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, otorgada mediante Decreto N° 24/2016.

ARTÍCULO 2°.– Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Asuntos Indígenas y

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Desarrollo Comunitario, de la señora Mabel del Valle Ortíz, DNI N° 18.229.941, personal de la Escribanía de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013709

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 95

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 415.950/09 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por **Desdelsur S.A.**, en contra de la Resolución N° 899/14 de la Dirección General de Rentas y, en consecuencia, modifícase la determinación de deuda practicada de oficio y la multa impuesta, conforme la planilla de liquidación agregada a fojas 127 del expediente de referencia.–

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Gomez– Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013710

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 96

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149–228.748/12 Cuerpos I) y II).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia, **DAVID EDUARDO CABEZAS**, D.N.I. N° 24.092.782, Legajo Personal N° 14.190, en contra de la Resolución N° 983/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013711

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 97

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 164537/15–código 321, 2852/13–código 179 corresponde 1003 y 1004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase el perdón administrativo a favor del señor **ÁNGEL ORLANDO ROMANO**, D.N.I. n° 20.162.010, respecto de la sanción que se le aplicar mediante Decreto n° 283/15, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos y a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, reincorpórase al Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en el cargo 135, denominación chofer, al señor **ÁNGEL ORLANDO ROMANO**, D.N.I. n° 20.162.010.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013712

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 98

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Expte. N° 01-221.660/15 y Adjuntos.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Sub Comisario de Policía de la Provincia **JUAN MARTIN REYNOSO**, D.N.I N° 21.896.659, Legajo Personal N° 10.255, en contra del Decreto N° 3.181/15, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013713

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 99

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 10812/14-código 169

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital "San Roque" de Embarcación, al cargo 18, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente, al doctor **HUGO MARCELO MORALES**, D.N.I. n° **18.132.318**, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, profesional asistente de planta permanente del Hospital de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Libérase el cargo 4, Decreto n° 1034/96 del Hospital de Morillo.

* Aféctase el cargo 18, Decreto n° 1034/96, del Hospital "San Roque" de Embarcación.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013714

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 100

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-86.234/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **MILTON DAVID VACA, D.N.I. N° 14.865.475**, Clase 1.961, Legajo Personal N° 10.396, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc.j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO- 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013715

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 101

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 135317/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **JUAN ROBERTO TICONA, D.N.I. n° 10.582.651**, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013716

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 102

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-18.732/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° .-Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia **SERGIO DAVID MALDONADO, D.N.I. N° 28.475.705, Clase 1.980, Legajo Personal N° 19.210**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° del Decreto N° 1.490/14 – Reglamentación de la Ley Orgánica Policial de la Provincia Ley N° 7.742, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal. –

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013731

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 103

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 239084/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HÉCTOR GREGORIO LEDESMA, D.N.I. n° 17.262.063**, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013717

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 104

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-46.954/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **JOSÉ MIGUEL DÍAZ, D.N.I. N° 16.649.986**, Clase 1.964, Legajo Personal N° 10.590, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc, j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013718

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 105

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte.n° 244025/15-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **JUDITH VELASQUEZ BELTRAN, D.N.I. n° 94.532.717**, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00), para la compra de material quirúrgico.

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013719

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 106

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-26.837/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Comisario de la Policía de la Provincia **MARCELO DANIEL CASTELLI, D.N.I. N° 21.310.222**, Clase 1.970, Legajo Personal N° 10.289, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013720

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 107

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.-

Expte. N° 50-234.532/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Aplícase 5 (cinco) días de suspensión al Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **RODOLFO AGUSTÍN YAPURA, D.N.I. N° 14.741.686**, Legajo Personal N° 1.071, por haber infringido el Artículo 1º, Letra "M", inciso a), apartado 25), e inciso b), apartados 52) y 83) del Decreto N° 360/70 –Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario– y en virtud a los fundamentos esgrimidos presentemente.

ARTÍCULO 2º.– Aplícase 25 (veinticinco) días de suspensión al Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **JESÚS WALTER ANTONIO MARTEL, D.N.I. N° 26.907.382**, Legajo Personal N° 1.815, por haber infringido el Artículo 1º, Letra "M", inciso a), apartado 06), inciso b), apartados 42) y 45), e inciso c) apartados 24) y 25) del Decreto N° 360/70 –Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario–, conforme a lo expresado en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013721

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 108

MINISTERIO DE SEGURIDAD.–

Exptes. N°s 01–283.826/14 y Adj.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de la Policía de la Provincia, **ROQUE ANTONIO ESCALANTE, D.N.I N° 28.887.785**, Legajo Personal N° 15.877, en contra de la Resolución N° 938/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013722

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 109

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-215.772/12 y Ag.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja por eliminación del Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, **LUIS INDALECIO MARTÍNEZ, D.N.I N° 17.840.780**, Clase 1966, Legajo Personal N° 1.518, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91°, inciso f) de la Ley N° 5.639 –Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta–, por estar comprendido en las causales previstas en el Artículo 36° inciso g) del Decreto N° 1.108/85 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, atento a los fundamentos expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013723

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 110

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-92.831/11.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Agente de la Policía de la Provincia **DARÍO DANIEL DÍAZ, D.N.I. N° 29.336.473**, Clase 1.982, Legajo Personal N° 17.194, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 y en virtud a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

OP N°: SA100013724

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 112

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expte. N° 44-255.154/13-1.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de jerárquico interpuesto por el Sub Comisario de Policía de la Provincia **MARTÍN ALBERTO FLORES SARAIVA, D.N.I N° 23.652.320**, Legajo Personal N° 11.130, en contra de la Resolución N° 445/14 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013726

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 113

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 46-26336/11 y 159-202064/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por aprobado y concluído el sumario administrativo, ordenado por Resolución N° 009/2.012 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aplícase al Sr. Héctor Diego **CARRASCO, D.N.I. N° 14.330.905**, Profesor del Instituto N° 6017, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por violación a los deberes establecidos en el artículo 5 de la mencionada norma, y en el Capítulo II, Apartado 2, 2.1 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Decreto N° 586/1.973, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia de la presente a la Dirección General de Personal, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.-

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013727

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 114

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-230.485/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Oficial Ayudante (R) de Policía de la Provincia **MERCEDES ROSANA CISNEROS, D.N.I. N° 25.884.895**, Legajo Personal N° 12.816, en contra del Decreto N° 2.910/14, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013728

Salta, 10 de Febrero de 2016

DECRETO N° 116

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N° 01-264.845/14, 44-11.953/13 y 44-69.439/13.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el planteo de Nulidad contra la Notificación N° 198/14, deducido por el Agente de la Policía de la Provincia, **CRISTIAN NICOLÁS BAZOALTO, D.N.I. N° 32.045.265**, Legajo Personal N° 17.195, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, **CRISTIAN NICOLÁS BAZOALTO, D.N.I. N° 32.045.265**, Legajo Personal N° 17.195, en contra del Decreto N° 3.266/14, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013730

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 10 de Febrero de 2016

RESOLUCIÓN N° 08

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-18904/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de equipamiento mobiliario necesario para el funcionamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, con un presupuesto oficial de \$ 322.819,00 (Pesos Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Diecinueve) con encuadre legal en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, su similar del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y su modificatorio N° 560/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a los Cursos de Acción y Partidas correspondientes de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 19/02/2016

OP N°: SA100013703

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 02/16

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

COMPRA DE HARINA

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 21.698/16, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09) para la compra de Ciento cincuenta y nueve (159) bolsas de harina Tipo 000, de 50 kg. C/U, por mes, destinada al Programa "Pan Casero", durante diez meses, contados a partir de Marzo de 2016.

Entrega de pliegos: Asesoría Legal (Municipalidad de Tartagal), Av. San Martín N° 354, de 08:00 hrs. 13:00 hrs y hasta el 25/02/2016.

Precio del Pliego: Sin costo.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 26/02/ 2016 – 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 26/02/2016, a las 12:30 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), asesoria.legal@munitartagal.gob.ar – Tel.: (03873) 421534.
Sergio Napoleón Leavy Intendente

Dr. Farid D. Obeid, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067738

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052213

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 07/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS Y CÁMARAS"

Presupuesto oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-263796/2015-0.

Apertura: 26 de Febrero de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-02-2016, inclusive

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00067735

Fechas de publicación: 19/02/2016

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052210

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 06/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNA IMPRESORA LÁSER"

Presupuesto oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-22186/2015-0

Apertura: 26 de Febrero de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-02-16, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00067735

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052209

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados Aguas Calientes (Expte. N° 21.710), Amblayo Celina 1 (Expte. N°18.686), Amblayo Celina 2 (Expte. N°18.687), Amblayo Celina 3 (Expte. N°18.688), Amblayo Celina 4 (Expte. N°18.726), Amblayo Celina 5 (Expte. N° 18.727), Amblayo Celina 6 (Expte. N°18.728), Amblayo Celina 8 (Expte.N°18.730), Amblayo Celina 11 (Expte. N°18.733), Amblayo Celina 14 (Expte. N°18.862), Arizal I (Expte.N°19.765), Centenario 208 (Expte. N°20.259), Daniel Ramón (Expte. N°18.571), Emmy (Expte. N°3.346), Ignacio (Expte. N°17.606), Ignacio I (Expte. N°17.607), Ignacio II (Expte. N°17.629), Rupachico (Expte. N°19.924), Diego de Almagro (Expte. N°21.032), Luciano I (Expte. N°21.611), Cerro Arizar (Expte. N°21.412), Vega de Arizaron II (Expte. N°19.798), Macón Norte (Expte. N° 20.740), Aymara (Expte. N°20.826), Aymara I (Expte. N°20.827), Área Liberada Horacio II (Expte. N°17.948), Centenario 305 (Expte. N°20.591), Aymara IV (Expte. N°22.016), Condorhuasi 03 (Expte. N°21.764), Vallecito X (Expte. N°21.484), Fernando 2 (Expte. N° 18.378), Yaco (Expte. N°21.446), Candelaria 4 (Expte. N°21.460) y Vulcano IV (Expte. N°

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

20.660) y lo dispuesto por el Art 346 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, al Concurso de Proyectos Integrales para Exploración, Estudio y eventual Explotación de las Áreas de Investigación Geológica Minera, inscriptas en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo, que no deberá exceder el término de dos años; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Sola 171, de la ciudad de Salta, hasta el día 14/03/16 a hs. 10:00, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Del 22/02/16 al 26/02/16, de hs: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Sola N°171 – (4400)–Salta–Teléfono 0387–312744.

Precio del pliego: \$25.000 (pesos veinticinco Mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA n°3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: Hasta hs 10:00 del día de apertura en Manuel Sola N°171–4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Lunes 14 de Marzo de 2.016, a hs. 11:00, en Manuel Sola N° 171–4400–Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067712

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052182



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

EDICTOS DE MINAS

ARCO IRIS – EXPEDIENTE N° 18094 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada ARCO IRIS ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 18094 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ.1: Y=3377079.14 X=7229644.86

ESQ. 2: Y=3377604.90 X=7228188.63

ESQ. 3: Y=3377302.82 X=7228060.99

ESQ. 4: Y =3376792.37 X=7229556.72

Cerrando de esta manera una superficie de 49 Ha. 0464 M2.–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 05 de febrero de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067645

Fechas de publicación: 11/02/2016, 19/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052059

LA MUNDIAL – EXPEDIENTE N° 17866 – DPTO. LOS ANDES

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz SRL., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada LA MUNDIAL ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 17866 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAGSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =2623799.7.T X=7230392.7900

ESQ. 2: Y=2624066.7000 X=7230392.7900

ESQ. 3: Y=2624066.7000 X=7229953.2500

ESQ. 4: Y=2624130.3000 X= 7229953.2500

ESQ. 5: Y=2624130.3000 X=7229804.4800

ESQ. 6: Y=2623799.79 X=7229804.4800

Cerrando de esta manera una superficie de 16 Ha. 6488 M2.–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 01 de febrero de 2016.

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067645

Fechas de publicación: 11/02/2016, 19/02/2016, 02/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052058

SUCESORIOS

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados **"Sucesorio de ALMADA, JUANA RAMONA" expte. N° 484.437/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C).

Salta, 26 de Junio de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0003 – 00000432

Fechas de publicación: 19/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 300000260

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur –Metán–, Secretaría de la Dr. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MAYORGA, Ramón Rosa y/o MAYORGA, Ramón" Expte. N° 17.580/14** cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 14 de diciembre de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067731

Fechas de publicación: 19/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052207

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 5ª nominación: Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados **MÉNDEZ CARLOS ALBERTO – COLQUE , TRANCITO ASUNCIÓN s/ Sucesorio – Expte n° 526.794/15**, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (01) día en el Boletín Oficial . Fdo. FEDRICO AUGUSTO CORTES – JUEZ. Salta, 30 de diciembre de 2015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067730

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052206

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la IVº Nominación Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos Caratulados: **"Campos, Israel Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 532024/15**, Ordena la publicación de Edicto durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. y C. N.) citando a todos los que se consideren con derechos los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de febrero de 2.016.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001354

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 600000804

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"Tálamo, Jorge Omar s/Sucesorio" Expte. N° 530524/15** cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Código de Prc.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 10 de Febrero de 2016.-

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005290

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del distrito Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Guaimas María Primitiva por Sucesorio" Expte. N° 528.683/15**, ordena la publicación de edictos durante un día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 10 de Febrero de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005289

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007463

El Dr. Leonardo Javier Aranibar, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, y el Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en autos caratulados: **"Acosta Pedro Juan por sucesorio" Expte. N° 526906/15**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un días) en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo. Dr. Leonardo Javier Aranibar, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.
Salta, 17 de febrero de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005288

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007462

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **"Franzone, José; Corona, María Olivia s/Sucesorio " (Expte. N° 534823/15)** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por un día en el Boletín Oficial. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 16 de Febrero de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005286

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007460

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Sexta Nominación – (Distrito Judicial Centro); Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"Zelarayán, Servando César – Sucesorio", Expte. N° 1-516.025/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 15 de Febrero de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005285

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007459

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 8va. Nom.; Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **"Morales Rufino Domingo – Sucesorio" Expte. N° 532.915/15**, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 1 día (Art. 2340 C.C. y C.)

Salta, 01 de Febrero de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005284

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007458

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: **"Arrechea, Rosa Catalina s/Sucesorio" Expte. N° 528514/15**, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban. Juez. Dra. Dolores Ibáñez Alemán. Secretaria.

Salta, 02 de Febrero de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005283

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016, 22/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007456

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos: "**Quiroga Martina – Sucesorio – Expte. N° 531.748/15**", Ordena la publicación de durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva,(Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. : Dr. José Gabriel Chiban , Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 16 de Febrero de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005282

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016, 22/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007455

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "**Ferreyra, Amalia Ester**" Expte. N° 511785/2015, ordena citar por edictos que se publicarán por el termino tres días en un diario de circulación masiva y en Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 22 de Diciembre de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005276

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007446

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – EXPTE. 423149/13

IMPORTANTE INMUEBLE EN VALLE ESCONDIDO (TERRENO DE 3.000 M²)
REMATE JUDICIAL POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

El día 19 de Febrero de 2.016, a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago 942 (Santa Fé al 900), Ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4,487,00 (2/3 V,F.) el inmueble ubicado en Club de Campo Valle Escondido 4ta- Etapa, Cat. 149977 , Sec. "U", Man. 400, Parcela 142, Dpto. Cap. Se trata de

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

un terreno limpio sin construcción alguna (acceso por Ruta 9) Límites: NO Circunvalación secundaria; NE Cat. 149976; SE Espacio común 4 y SO Cat. 149978. Extensión lo que dá su título, Sup.T. 3.000 M². Contrato de Condominio E.P. 272 Fe. 13-8-02 y modificatorias N°s. 364 Fe.26-8-04 y 287 Fe. 05-7-06. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%- saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/SyL Inversiones y Mandatos S.A. Expte. 423149/13. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Mayores datos e informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-261253 – 156-850709 – IVA: Monotributo.

Alfredo Joaquín Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00067700

Fechas de publicación: 17/02/2016, 18/02/2016, 19/02/2016

Importe: \$ 444.00

OP N°: 100052174

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. INÉS VILLA NOUGUÉS, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA ROSANA SARAIVIA, en los autos caratulados: **"MOLLO CELIA VS. AQUINO MAMANI RENE – CUIDADO PERSONAL DE HIJOS"**, Expte. N° 1 –465.993/14:

CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr, un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Salta, 1 de febrero de 2.016.

Dra. Inés Villa Nougues, JUEZ – Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006088

Fechas de publicación: 18/02/2016, 19/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052194

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MERCEDES CABRERA, en los autos caratulados: **"SORUCO BARRO, YANEL NATALI – CAMBIO DE NOMBRE "**, Expte. N° 1-519952/15, CITA a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Salta, 14 de diciembre de 2.015.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067514
Fechas de publicación: 19/01/2016, 19/02/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100051875

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "**Cachambi, María Isolina c/Cabrera, Ricardo – Cannuni, José Miguel s/Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico – Daños y Perjuicios (Conexo a Expte. N° 494.944/14)**", **Expte. N° 494.949**, Ordena citar a la Sra. María Cristina Niebes a comparecer a juicio, en el carácter de tercero interesado, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez.
Salta, 03 de Febrero de 2.016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005287
Fechas de publicación: 19/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007461



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GIRO UNO S.R.L.

Lugar y fecha contrato: San José de Metán, prov. Salta, 14 de Setiembre de 2015.

Socios constituyentes: JULIO CESAR LÓPEZ, D.N.I. n° 5.409.046, C.U.I.T. n° 20-05409046-4, argentino, de 66 años de edad, de profesión empresario, casado con María Rosa Mateu, D.N.I. 10.553.443 y MARTIN GABRIEL LÓPEZ, D.N.I. n° 26.784.712, C.U.I.T. n° 20-26784712-7, argentino, de 36 años de edad, de profesión empresario, casado con Josefina Isabel García Alcañiz, D.N.I. n° 31.644.012, ambos con domicilio en calle 25 de Mayo n° 405, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Nombre sociedad: Giro Uno S.R.L.

Domicilio sede social: General Güemes n° 201 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a la actividad comercial de explotación de negocio de supermercado franquiciante de DÍA Argentina S.A.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscriben veinticinco (25) cuotas cada uno e integran el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en dinero en efectivo respectivamente cada socio.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cinco gerentes, socio o no. Se designan gerentes a los socios señores Julio Cesar López y Martín Gabriel López, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, que constituyen domicilio especial en el domicilio de sede social. Duraran en su cargo el tiempo de duración de la sociedad.

Ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067737

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 140.00

OP N°: 100052212

AGROPOINTS NOA S.R.L.

Datos personales de los socios: MIRNA ELIZABET ESTRADA D.N.I 25.924.013, CUIL N° 27-25924013-7, fecha de nacimiento 21 de Marzo de 1.977, Argentina, soltera, Ingeniera

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Agrónoma, domiciliada en Las Heras N° 353 de la ciudad de Colonia Santa Rosa, Provincia de Salta; y PATRICIO BACIGALUPO, DNI 29.423.654, CUIL N° 20-29423654-7, fecha de nacimiento 08 de Febrero de 1.982, Argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Magdalena María Bas, nacida el 02 de Julio de 1983, D.N.I. N° 30.329.070, C.U.I.L. N° 27-30329070-8, Argentina, de 32 años de edad; domiciliado en Pablo Mirizzi N° 577 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre.

Fecha de constitución: 21 de Diciembre de 2015.

Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará "AGROPOINTS NOA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio social y legal en RUTA N° 14 KM 7 MEDIDOR N° 1838798 ABB, NIS 5059784 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Provincia de Salta.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

Objeto social: El objeto social será el de la explotación agrícola ganadera en general, por si o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros:

a) Compra, Venta, Acopio, Importación, Exportación, Consignación y Distribución, Comisiones, Intermediaciones y Transportes de productos: Agroquímicos, insumos agropecuarios, fertilizantes, maquinarias, herramientas, semillas y todo tipo de elementos necesarios para la producción agropecuarias.

b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies oleaginosas, cerealeras, forrajeras, graníferas, caña de azúcar, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola, semillas y floricultura.

c) Prestación de servicios agropecuarios en general, labranza, siembra, trasplante, cosecha, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización, trilla, engavillado, envasado, comercialización, almacenamiento y depósito, tanto en el mercado interno como internacional de productos agropecuarios, propios o de terceros, contratista de mano de obra agrícola, servicios de maquinarias agrícolas en general, transporte y logística de mercadería.

d) Formulación, fraccionamiento, envasado de productos químicos y/o elementos de uso agrícola.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Capital social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) que se divide en QUINIENTAS (500) cuotas iguales de Pesos Un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la señorita MIRNA ELIZABET ESTRADA, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00); y el señor PATRICIO BACIGALUPO, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). Los socios integran el capital Suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: la señorita MIRNA ELIZABET ESTRADA integra en este acto en dinero en efectivo el 25 % del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.); y el señor PATRICIO BACIGALUPO integra en este acto en dinero en efectivo el 25 % del capital suscripto, o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

quinientos (\$ 62.500.). El saldo del capital suscrito se integrará dentro del plazo de dos años de la fecha de la firma del presente contrato.

Administración: La administración y dirección de la sociedad deberá contar con un (1) Gerente como mínimo y hasta dos (2) Gerentes como máximo, podrán ser ó no socio, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Durarán en su cargo hasta que la Reunión de Socios decida lo contrario. En este acto se designa gerente a los socios MIRNA ELIZABET ESTRADA y al socio PATRICIO BACIGALUPO quienes constituyen domicilio especial en Las Heras N° 353 de la ciudad de Colonia Santa Rosa, Provincia de Salta, quienes lo harán en forma indistinta y por cualquiera de los socios; con el cargo y en el carácter de socio gerente, ejercerán la representación legal y el uso de la firma social, por tiempo indeterminado, durando en sus cargos hasta que por asamblea se revoque su nombramiento. Los mismos constituyen una garantía para el cumplimiento de sus funciones de Pesos Diez mil (\$10.000,00) cada uno. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines, los socios gerentes podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, dar y tomar locación de bienes muebles e inmuebles, realizar todo acto por el que se adquieran y/o enajenen bienes, efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras del orden Nacional, Provincial y Municipal Estatal o privada del País y/o extranjera. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino solo enunciativas.

Ejercicio social: El cierre de ejercicio de la sociedad operará el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067729

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 236.00

OP N°: 100052204

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EL CHALCHALERO EVT

JORGE ALBERTO MINISTRONI, DNI N° 8.049.281, INFORMA la transferencia del fondo de comercio rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía de "EL CHALCHALERO EVT" Leg. 16.225 ubicada en calle Martina Silva de Gurruchaga n° 135 "A", a CABELLO EDMUNDO LUIS, DNI N° 13.889.762. La venta incluye pasivos y activos financieros. Domicilio de las partes y oposiciones por el plazo de ley en Escribanía Coll en calle Mitre 915 – Altos.

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Jorge Alberto Minestroni, DNI N° 8.049.281

Factura de contado: 0001 – 00067734

Fechas de publicación: 19/02/2016, 22/02/2016, 23/02/2016, 24/02/2016, 25/02/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052208

AVISOS COMERCIALES

MARÍAS ELE S.R.L – DESIGNACION DE SOCIO GERENTE –

Se hace saber que en los autos caratulados "MARÍAS ELE S.R.L. s/ INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE– EXPTE. N° 32439/14 de trámite por ante el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Salta, a cargo del Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, los señores Raymundo Sosa Quintana, DNI 28.886.336 y Carlos Matías Gandino, DNI 26.627.266, en representación del Sr. Sebastián DI LEO, DNI 24.113.589, en su carácter de socios de la firma MARÍAS ELE S.R.L . CUIT– 30–71428465–3 por Acta de Reunión de Socios n° 1, celebrada el 28 de Septiembre de 2015 y ratificada por Acta N° 2 de fecha 16 de Diciembre de 2015 designan como Socio Gerente al señor Raymundo Sosa Quintana, DNI 28.886.336, quien fija domicilio especial en calle Balcarce 472 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 – 00000433

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 300000261

EMACO S.R.L

Modificación de Contrato: (Reconducción)

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta, a los 31 días del mes de agosto del año 2015 a las 10:00 hs. se reúnen el Sr. Roberto Federico Rovere, argentino, soltero, D.N.I: 23.584.664, con domicilio en calle los Mistletoes N° 295, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y la Sra. Myriam Teresa Haddad de Dib, argentina, viuda, D.N.I: 6.344.041, con domicilio en calle Maipú N° 265, de la ciudad de Salta, todos en su carácter de Socios de la firma EMACO S.R.L., según surge del Contrato Social, firmado en forma privada, el que se inscribió con fecha 25 de Agosto de 2009 en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, en Folio N° 235, Asiento N° 8978 del Libro N° 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada (ref: Constitución), convienen en modificar el Contrato Social en la cláusula Segunda

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda – Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años desde la inscripción registral de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 17/02/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067742

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052215



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Salta, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 2016 a horas 18, a llevarse a cabo en el Centro Cultural Dr. Holver Martínez Borelli, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, sito en calle Alvarado 551 de esta ciudad. De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, art-26 y 27, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta
- 3.- Lectura y Consideración del Inventario. Balance General, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio Económico Financiero, correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado al 31 de mayo de 2015.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Lic. Ángel M. Chávez Manrique, PRESIDENTE – **Lic. Nicolás Vistas**, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067739

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052214

CENTRO VECINAL DEL BARRIO SAN REMO

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° San Remo, Convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2016 a hs. 21 en Mar Báltico N° 1120 de B° San Remo.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-DESIGNAR DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 2-LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014-2015
- 3-ACTUALIZACIÓN PADRÓN DE SOCIOS.

José G. Villalba, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067736

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052211

ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA – TARTAGAL

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

CONVÓCASE a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día DOMINGO 13 DE MARZO DE 2016, a horas 21 en el Salón de la sede social de la Calle Perú 122 – Villa Saavedra – Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización y/o Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 2015.

Felipe N. Romañuk, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067728

Fechas de publicación: 19/02/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100052203

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA

DE LA EDICIÓN N° 19698 DE FECHA 13-01-2016

SUMARIO – SECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAG. N° 3, 4 Y 5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 249 DE FECHA 30/12/15 – M.GOB.

DONDE DICE: Página N° 10

DEBE DECIR: Página N° 11

LICITACIÓN PÚBLICA – S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 3/16

DONDE DICE: Página N° 33

DEBE DECIR: Página N° 34

LICITACIÓN PÚBLICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 007/15

DONDE DICE: Página N° 35

DEBE DECIR: Página N° 36

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – PAG. N° 8, 15, 18 y 30

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 244 DE FECHA 30/12/15 – M.GOB.

DONDE DICE: ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial.

DEBE DECIR: ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257 DE FECHA 30/12/2015

DONDE DICE: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

DEBE DECIR: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 257 – MINISTERIO DE GOBIERNO

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 261 DE FECHA 30/12/2015 – M.GOB.

DONDE DICE: Por ello artículo 20, inc. 32....

DEBE DECIR: Por ello, artículo 20, inc. 3°....

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 279 DE FECHA 30/12/2015 – M.GOB.

DONDE DICE: Por ello, artículo 20, inc. 32....

DEBE DECIR: Por ello, artículo 20, inc. 3°....

SECCIÓN JUDICIAL – PAG. N° 41

EDICTO DE MINA – O.P.N° 100051753

DONDE DICE: TOLAR 05 – EXPTE. N° 20.343

DEBE DECIR: TOLAR 05 – EXPTE. N° 20.348

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006091

Fechas de publicación: 19/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052205

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 52783.10

Recaudación del día: 18/02/2016 \$ 3141.50

Total recaudado a la fecha \$ 55924.60

Fechas de publicación: 19/02/2016

Sin cargo

OP N°: 100052216

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 10175.00

Recaudación del día: 18/02/2016 \$ 1120.00

Total recaudado a la fecha \$ 11295.00

Fechas de publicación: 19/02/2016

Sin cargo

OP N°: 400007465

Edición N° 19.723 – Salta, Viernes 19 de Febrero del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”